



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

DECRETO DE ALCALDÍA N° 008 - 2021- A/MPR

Rioja, diciembre 07 del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA.

VISTO:

El Informe N° 156-2021-GPyP/MPR de fecha 30.11.2021; Nota de Coordinación N° 662-2021-GM/MPR de fecha 30.11.2021; Informe Legal N° 875-2021-OAJ/MPR de fecha 02.12.2021; Nota de Coordinación N° 671-2021-GM/MPR de fecha 03.12.2021; Carta N° 156-2021-SG/MPR de fecha 03.12.2021; acuerdo de concejo de Sesión Ordinaria de fecha 06 de diciembre del 2021, sobre la Convocatoria a la **AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA;**

CONSIDERANDO:

Que, las Municipalidades son órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a lo establecido en el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, ejerciendo esta potestad dentro de los límites de la legislación nacional, regional y local como señala el Artículo VIII del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, conforme a lo dispuesto en el numeral 6) del Artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, en concordancia con el Artículo 42° del mismo cuerpo normativo; constituye atribución del Alcalde: Dictar Decretos de Alcaldía con sujeción a las leyes y ordenanzas; los mismos que establecen normas reglamentarias y de aplicación de las ordenanzas, sancionan los procedimientos necesarios para la correcta y eficiente administración municipal y resuelven o regulan asuntos de orden general y de interés para el vecindario, que no sean de competencia del concejo municipal;



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y
CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

Que, a través de la Ordenanza Municipal N° 017 -2021-CM/MPR de fecha 07 de diciembre del 2021, que aprueba el Reglamento para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Ejercicio Fiscal 2021 de la Municipalidad Provincial de Rioja;

Que, la Audiencia Pública de Rendición de Cuenta es un espacio de participación ciudadana en el que las autoridades informan públicamente a la población sobre los logros, dificultades y retos de su gestión;

Que, el Artículo 11° del citado Reglamento establece que la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas es convocada por Decreto de Alcaldía, con quince (15) días calendarios y su difusión se realizará utilizando los diversos medios de comunicación disponibles y a través del Portal Institucional <https://www.munirioja.gob.pe> de la Municipalidad Provincial de Rioja con el fin de asegurar la participación de los ciudadanos;

Que, en ese sentido, es necesario convocar a la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial del Rioja para el día 22 de diciembre del presente año, en el Coliseo Cerrado de Rioja a horas 9:00 a.m.;

Que, de conformidad a las facultades conferidas por los Artículos 20° numeral 6) y 42° de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

DECRETA:

ARTÍCULO PRIMERO.- CONVOCAR, a la **AUDIENCIA PÚBLICA DE RENDICIÓN DE CUENTAS PARA EL EJERCICIO FISCAL 2021 DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA,** (Resumen Ejecutivo de la Audiencia Pública 2021) la que se llevará a cabo el día **22 de diciembre del 2021 a horas 09:00 a.m. en el local del Coliseo Cerrado de Rioja,** la cual se transmitirá vía Facebook de la Municipalidad Provincial de Rioja, conforme a lo regulado en la Ordenanza Municipal N° 017-2021-CM/MPR de fecha 07 de diciembre del 2021 que aprueba el Reglamento para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Ejercicio Fiscal 2021 de la Municipalidad Provincial de Rioja.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE RIOJA

Jr.- San Martín N°1000-1002 Telefax (042)55-8043

Rioja – San Martín

RIOJA

RIOJA CIUDAD DE LOS SOMBREROS Y

CAPITAL DEL CARNAVAL EN LA REGIÓN SAN MARTÍN

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR, a la Gerencia Municipal y demás Gerencia, Oficinas y Unidades competentes el cumplimiento del presente Decreto.

ARTÍCULO TERCERO.- DISPONER, a la Gerencia de Planificación y Presupuesto realizar el seguimiento y coordinaciones pertinentes del proceso de inscripción de los participantes, en cumplimiento al Artículo 14° del Reglamento para la Audiencia Pública de Rendición de Cuentas del Ejercicio Fiscal 2021 de la Municipalidad Provincial de Rioja, aprobado con Ordenanza Municipal N° 007-2021-CM/MPR de fecha 07 de diciembre del 2021. Indicando, además, que los ciudadanos o representantes de una organización privada o entidad pública podrán registrar su participación a través del Portal Institucional de la Municipalidad (www.munirioja.gob.pe) o de manera directa en la Unidad de Trámite Documentario y Atención al Ciudadano, hasta 24 horas antes que se inicie la misma.

ARTÍCULO CUARTO.- ENCARGAR, al Equipo Técnico de Rendición de Cuentas de la Municipalidad Provincial de Rioja llevar a cabo las acciones necesarias para el debido cumplimiento del presente Decreto de Alcaldía.

ARTÍCULO QUINTO.- ENCARGAR, la difusión y publicación del presente Decreto de Alcaldía, al responsable del Portal Institucional.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL
DE RIOJA

Armedo Rodríguez Tello
A L C A L D E

- C. c.
- * Gerencia Municipal.
- * Gerencia de Admón. y Fin.
- * Secretaría General.
- * Portal Institucional.
- * Archivo.